



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DELEGACIÓN COMPETENCIAS DURANTE AUSENCIA TEMPORAL

Como consecuencia de la ausencia temporal de esta Alcaldía durante los días del 17 de Agosto al 1 de Septiembre de 2023, ambos inclusive, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

Teniendo en cuenta que el art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, el Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Y en consideración el artículo 9 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y el artículo 44 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

**Primero:** Delegar con carácter general en el Teniente de Alcalde de esta Entidad, D. Juan Antonio Corrochano Gil, la total sustitución en las funciones y competencias de esta Alcaldía, surtiendo efectos esta delegación desde el 17 de agosto al 24 de Agosto de 2023, y desde el 29 de Agosto de 2023 al 31 de Agosto de 2023.

**Segundo:** La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía ni de nueva publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se notificará al delegado y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

**Tercero:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Cazalegas, a 8 de agosto de 2023.- El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº. I.-4622